

7. Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente empresa.

Dicha Comisión tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del currículum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días hábiles contados desde la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Orden.

Tercero: Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO II

Empresa: El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

Número total de becas: 23

Requisitos: Alumnos de CC. Económicas y Empresariales

Líneas de trabajo: Prácticas bancarias con atención al público.

Localidades en las que se realizarán las prácticas:

CORDOBA	NUM. ALUMNOS
Capital	8
JAEN	
Capital	2
Cazorla	1
Martos	1
Linares	1
MALAGA	
Fuengirola	1
Marbella	1
Antequera	1
Los Boliches	1
Arroyo de la Miel	1
Tarremolinos	1
HUELVA	
Lepe	1
Isla Cristina	1
ALMERIA	
Raquetas	1
Adra	1

ORDEN de 28 de mayo de 1990, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en empresas de Cádiz para Alumnos Universitarios.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tienen para la formación de los estudiantes universitarios andaluces, como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Concierptos con las empresas: Astilleros Españoles S.A. Intec-Heat, Fábrica de San Carlos S.A.; Electrosam S.A.; Construcciones Aeronáuticas S.A.; Antonio Rosado Serrato; Petresa; Acerinox S.A.; Vicente Alonso S.A.; Bahía Industrial S.A.; Caja de Ahorros de Cádiz; Empresa Nacional Bazán S.A.; Delco Products Overseas Corporation S.E.; y Saginaw Steering Gear Overseas Corporation, S.E., todas ellas radicadas en la provincia de Cádiz.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado esta Consejería ha dispuesto:

Primera: Convocar becas para la realización de prácticas en las empresas anteriormente citadas.

Segundo: Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que figuran en los Anexos I a XV de la presente Orden.

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresa de Cádiz para alumnos universitarios en Andalucía.

1.- Objetivos.

Las becas van destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de la esta Orden y dentro de las líneas de actuación que figuran en los Anexos I a XV.

2.- Dotación de las becas.

La beca comprende:

a) Una dotación de 120.000 pesetas para todas las empresas salvo la de Astilleros Españoles, S.A. que estará dotada de 40.000 ptas. mensuales.

b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3.- Duración de las becas

La duración de las becas será de TRES MESES, salvo en el caso de Astilleros Españoles, S.A., cuya duración será de 6 meses.

4.- Carácter de las becas

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa que haya suscrito el convenio con la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al director de las prácticas que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de esas situaciones deberá comunicarse, con la suficiente antelación, por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, el inicio y duración de las becas, así como los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquí realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a la beca deberá presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación.

5.- Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la integración del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo.

6.- Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía así como en las empresas citadas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán en la Dirección General de Universidades e Investigación, sita en la Avenida de la República Argentina número 21, tercera planta, 41011 Sevilla.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificación académica.
- c) Curriculum

7.- Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios será seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente empresa.

Dicha Comisión tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8.- Plazo de representación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días hábiles contados desde la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Orden.

ANEXO II

Empresa: ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A.

Número total de becas: 22

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de E.S. de Marina Civil; E.U. I.T. Naval; E.U. I.T. Industrial; E.U. Empresariales; Facultades de Derecho, Medicina y Filosofía y Letras (especialidad Historia).

Líneas de trabajo:

3 Becarios de E.S. de Marina Civil
--Maquinistas: Conocimiento en profundidad del proyecto del buque.

2 Becarios de CC Empresariales.
--Planificación, coordinación y seguimiento de las Oficinas de contabilidad interna y externa.

2 Becarios de Derecho
--Contratos, asesoramiento de temas laborales, escritos y recursos.

6 Becarios I.T.I
--Mantenimiento maquinaria, proyectos nuevos equipos, control de estadísticas, despiece en bloque de los buques, preparación y valoración maniobras, andamios y otras.

6 Becarios de I.T.N.
--Participación en la definición de objetivos sobre índices de mecanización, índice de calidad, consumo, mejoras de métodos de trabajo y otras.

2 Becarios Medicina
--Realización de prácticas en las áreas de: Historia médica laboral Reconocimientos médicos Primera asistencia a enfermos y accidentados Consultas de traumatología y oftalmología laboral Consulta de enfermedad común (prescripciones) Conocimiento de técnicas e interpretación de exploraciones complementarias EXG, etc. Estudio de puestos y tareas. Valoración de aptitud para el trabajo Archivo (informática) del servicio Estudio e incidencias sobre índices (accidentes, enfermedad, absentismo).

1 Becario de Historia
--Archivo y documentación para la creación de una Biblioteca-Museo en la empresa.

ANEXO III

Empresa: Intec-Heat

Número de becarios 4

Requisitos.- Alumnos de los últimos cursos de Escuelas Politécnicas en las ramas de electrónica y electricidad

Líneas de trabajo.- Equipos de soldadura.

ANEXO IV

Empresa: FABRICA DE SAN CARLOS

Número de becas: 4

Requisitos: Alumnos de I.T.I. ramas de mecánica, electrónica e informática.

Líneas de trabajo:

Rama mecánica

Cálculo de equipos para presupuestos y ofertas

Metrología, ensayos y pruebas

Rama electrónica

Programas de autómatas

Desarrollo de esquemas de automatismo y control

Rama informática

Informatización de mantenimiento

Elaboración programa para planta

Programa de inversiones

ANEXO V

Empresa: ELECTROSAM, S.A.

Número de becas 1

Requisitos: Estudiantes de E.U. Politécnica en las ramas de: I.T. Industrial y Electricidad.

ANEXO VI

Empresa: CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.

Número de becas 6

Requisitos: Estudiantes de Ingeniería Superior Técnica y Químicas.

Líneas de trabajo: Prácticas en los Departamentos respectivos.

ANEXO VII

Empresa: ANTONIO ROSADO SERRATO

Número de Becas 1

Requisitos: Estudiantes de CC. Empresariales

Líneas de trabajo: Contabilidad informatizada y sin informatizar.

Prácticas fiscales en el I.R.P.F.

ANEXO VIII

Empresa: PETRESA

Número de becas 4

Requisitos: Alumnos de I.I.I. en las ramas de Química, electrónica y electricidad.

Líneas de trabajo: Departamento de operaciones Química I

Departamento Químico. Química I

Departamento Mantenimiento. Electricidad I

Departamento de mantenimiento Electrónica I

ANEXO IX

Empresa: ACERINOX, S.A.

Número de becas 27

Requisitos: Alumnos del último curso de Ingeniería Superior y Técnica Industrial y Químicas.

Líneas de trabajo:

Ingeniería Superior Industrial. Especialidad Metalúrgica.

Estudio de variables influyentes en refractarios de acería.

Mejora de calidad de bandas de acero inoxidable laminadas en caliente

Ciclos termomecánicos en metales.

Ingeniería Superior especialidad Química.

Controles de calidad en fabricación de aceros inoxidables.

Ingeniería Superior especialidad Mecánica
 Controles de calidad en fabricación de aceros
 inoxidables

Químicas:

Análisis espectrométricos

Análisis de absorción atómica

Ensayos químicos generales

Ensayos de fluorescencia por Rayos X

Químicas especialidad Metalurgia

Estudios sobre microscopia electrónica y de barrido

Ingeniería Técnica Industrial, especialidad
 Metalurgia.

Trenes de laminación en frío de aceros inoxidables

Líneas de recocido y decapado de aceros inoxidables

Cálculo de productividad y rendimiento de muelas de
 esmeriladoras

Estudios estadísticos de rendimientos de materias
 primas de aceros

Estudio de calidades de cilindros de tren de
 laminación en caliente

Ensayos sobre aceros especiales e inoxidables

Ingeniería Técnica Industrial, especialidad
 Instalaciones Mecánicas

Mejoras de proceso de tren de laminación en caliente

Prácticas en mantenimiento mecánico de instalaciones
 de proceso continuo

Ingeniería Técnica Industrial, especialidad
 Electrónica

Prácticas en mantenimiento correctivo en
 instalaciones y líneas de producción de proceso continuo.

ANEXO X

Empresa: VICENTE ALONSO, S.A.

Número de becas 1

Requisitos: Alumnos del último curso de
 E.U. Politécnicas, especialidad Informática.

Líneas de trabajo: Conocimiento del proceso de
 informatización de la empresa

Desarrollo de programas de aplicación informática.

ANEXO XI

Empresa: BAHIA INDUSTRIAL, S.A.

Número de becas 1

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de
 Químicas con conocimientos de estructura y propiedades de
 los materiales.

Líneas de trabajo: Composites: Tecnologías de
 fabricación y aplicación en los sectores aeronáuticos y
 automoción.

ANEXO XII

Empresa: CAJA DE AHORROS DE CADIZ

Número de Becas 3

Requisitos: Alumnos del último curso en E.U.
 Politécnicas, especialidad Informática y del segundo ciclo
 de CC. Económicas y Empresariales

Líneas de trabajo:

2 becarios de CC. Empresariales

-- Estudio de mercado

-- Implantación de productos

1 Becario E.U. Politécnica (informática)

--Conocimiento del proceso de informatización de una
 empresa

--Desarrollo de programas personales.

ANEXO XIII

Empresa: EMPRESA NACIONAL BAZAN, S.A.

Número de becas 5

Requisitos: Alumnos de I.T. Naval y de Obras
 Públicas.

Líneas de trabajo:-

4 becarios I.T.N.

--Programación en la oficina de preparación de
 trabajo de producción

--Coordinación del proceso productivo

--Coordinación del proceso de armamento a bordo

1 becario I.T.O.P.

--Estudios y proyectos de edificios industriales de
 nueva planta, así como su rehabilitación y la de oficinas.

--Estudios para mejoras de servicios de
 instalaciones industriales.

ANEXO XIV

Empresa: DELCO PRODUCTS OVERSEAS CORPORATION, S.E.

Número de becas 8

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Ingeniería
 Superior en las especialidades siguientes:

2 becarios Organización industrial

Líneas de trabajo: estudio de métodos de trabajo y
 tiempos/distribución en planta.

2 becarios Ingeniería electrónica y mecánica

Líneas de trabajo: Estudio y diseño de soldadura.

2 becarios Químicas

Líneas de trabajo: Envejecimiento de los baños de
 fosfato/evolución del PH Conductividad.

1 becario Ingeniería mecánica

Líneas de trabajo: Cerramiento de inferior y superior
 del amortiguador

1 becario de Informática

Líneas de trabajo: Creación y desarrollo de
 programas.

ANEXO XV

Empresa: SAGINAW STEERING GEAR OVERSEAS
 CORPORATION, S.E.

Número de becas 12

Requisitos: Alumnos de quinto curso de las
 licenciaturas: Ingeniería Superior especialidades:
 Mecánica, Eléctrica y Organización Industrial.

1 becario I.S. Mecánico y Organización

Líneas de trabajo: Organización, métodos y
 seguimiento.

1 becario de tercer año de Empresariales

Líneas de trabajo: Contabilidad, control de proyectos
 e inventario de archivos.

1 becario de quinto año de Empresariales

Línea de trabajo: Budget, costos.

1 becario I.S. electrónico

Líneas de trabajo: Seguimiento de trabajos de para
 en planta

1 becario I.S. Mecánico

Líneas de trabajo: Seguimiento de trabajos de parada
 en planta.

2 becarios de químicas

Líneas de trabajo: Análisis aguas residuales y
 análisis de aguas de proceso.

2 becarios de químicas, uno mecánico y otro
 eléctrico.

Líneas de trabajo: Ajuste de máquinas taller
 inductora sustitución GE CNC.

1 becario I.S. Organización Industrial

Líneas de trabajo: Layout ideal Modelo Saturno.

ORDEN de 28 de mayo de 1990, por la que se convoca el III Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de la necesidad de crear incentivos para la investigación técnica y humanística; deseando, asimismo, alentar a los investigadores individuales y colectivos en su trabajo; y atendiendo a las amplias perspectivas del futuro científico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha considerado convocar públicamente Premios que valoren el trabajo científico.

La calidad de la investigación está en consonancia con las personas y equipos responsables de ella; por ello la Consejería de Educación y Ciencia, como una actuación más para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se otorga público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que de forma sobresaliente hayan contribuido a engrandecer los estudios científicos y tecnológicos, ha resuelto

Artículo 1º. Convocar el III Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica, Maimónides 1990

Artículo 2º. El Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides, estará dotada con 2.200.000 ptas.

Artículo 3º. 1. Al Premio Andalucía Maimónides podrá optar un investigador individual a un equipo de investigación cuya labor científica se haya desarrollado en Andalucía.

2. Los candidatos al Premio han de ser presentados por: Las Universidades, El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Los Organismos Públicos de Investigación de ámbito andaluz, las Academias de Andalucía, Las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Artículo 4º. 1. Los Organismos e Instituciones han de presentar los candidatos en la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Se especificará el nombre del investigador o del equipo de investigación, acompañado de los criterios de selección y un informe sobre la labor desarrollada por el candidato o candidatos.

3. El plazo de presentación de candidatos queda abierto desde el momento de la publicación de esta orden hasta el día 31 de julio de 1990.

Artículo 5º. 1. El Jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia .

2. El Fallo del Jurado será inapelable.

3. El Premio podrá declararse desierto.

Sevilla, 28 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de mayo de 1990, por la que se convoca el III Premio Andalucía de Investigación de Humanidades Ibn Al Jatib.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de la necesidad de crear incentivos para la investigación técnica y humanística; deseando, asimismo, alentar a los investigadores individuales y colectivos en su trabajo; y atendiendo a las amplias perspectivas del futuro científico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha considerado convocar públicamente Premios que valoren el trabajo científico.

La calidad de la investigación está en consonancia con las personas y equipos responsables de ella; por ello la Consejería de Educación y Ciencia, como una actuación más para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se otorga público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que de forma sobresaliente hayan contribuido a engrandecer los estudios humanísticos, ha resuelto

Artículo 1º. Convocar el III Premio Andalucía de Investigación sobre humanidades Ibn Al Jatib

Artículo 2º. El Premio Andalucía de Investigación sobre humanidades Ibn Al Jatib, estará dotado con 2.200.000 ptas.

Artículo 3º. 1. Al Premio Andalucía Ibn Al Jatib podrá optar un

investigador individual o un equipo de investigación cuya labor científica se haya desarrollado en Andalucía.

2. Los candidatos al Premio han de ser presentados por: Las Universidades, El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Los Organismos Públicos de Investigación de ámbito andaluz, las Academias de Andalucía, Las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Artículo 4º. 1. Los Organismos e Instituciones han de presentar los candidatos en la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Se especificará el nombre del investigador o del equipo de investigación, acompañado de los criterios de selección y un informe sobre la labor desarrollada por el candidato o candidatos.

3. El plazo de presentación de candidatos queda abierto desde el momento de la publicación de esta orden hasta el día 31 de julio de 1990.

Artículo 5º. 1. El Jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia .

2. El Fallo del Jurado será inapelable.

3. El Premio podrá declararse desierto.

Sevilla, 28 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de mayo de 1990, por la que se convoca el III premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de la necesidad de crear incentivos para la investigación técnica y humanística; deseando, asimismo, alentar a los investigadores individuales y colectivos en su trabajo; y atendiendo a las amplias perspectivas del futuro científico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha considerado convocar públicamente Premios que valoren el trabajo científico.

La calidad de la investigación está en consonancia con las personas y equipos responsables de ella; por ello la Consejería de Educación y Ciencia, como una actuación más para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se otorga público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que de forma sobresaliente hayan contribuido a engrandecer los estudios sobre temas andaluces, ha resuelto:

Artículo 1º. Convocar el III Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas» de 1990.

Artículo 2º. El Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas» estará dotado con 2.200.000 pesetas.

Artículo 3º. 1. Al premio Andalucía «Plácido Fernández Viagas» podrá optar un investigador individual o un equipo de investigación cuya labor científica se haya desarrollado en Andalucía.

2. Los candidatos al Premio han de ser presentados por: Las Universidades.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Los Organismos Públicos de Investigación de ámbito andaluz. Las Academias de Andalucía.

Las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Artículo 4º. 1. Los Organismos e Instituciones han de presentar los candidatos en la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Se especificará el nombre del investigador o del equipo de investigación, acompañado de los criterios de selección y un informe sobre la labor desarrollada por el candidato o candidatos.

3. El plazo de presentación de candidatos queda abierta desde el momento de la publicación de esta orden hasta el día 31 de julio de 1990.

Artículo 5º. 1. El Jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia .

2. El Fallo del Jurado será inapelable.

3. El Premio podrá declararse desierto.

Sevilla, 28 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia